



# Resolución Ministerial

Nº 012-2016-MC

Lima, 15 ENE. 2016

Vista la solicitud del Memorando Nº 2037-2015-DGPA-VMPCIC/MC, fecha 22 de septiembre de 2015 y el Informe Nº 820-2015-OGAJ-SG/MC, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 414-2014-MC, de fecha 11 de noviembre de 2014, se dejó sin efecto la Resolución Directoral Nacional Nº 436/INC de fecha 3 de abril de 2007 y la Resolución Directoral Nacional Nº 443/INC, de fecha 4 de abril de 2007;

Que, el Memorando Nº 2037-2015-DGPA-VMPCIC/MC, de fecha 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, advierte que la Resolución Directoral Nacional Nº 443/INC, de fecha 4 de abril de 2007, está referida en su artículo único a la aprobación del esquema referencial de presentación de un Plan de Manejo del Patrimonio Arqueológico e Histórico Inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 18 del Informe Nº 354-2014-OGAJ-SG/MC, de fecha 27 de junio de 2014, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que motivó la Resolución Ministerial Nº 414-2014/MC, relativa a la implementación de la Recomendación Nº 2 del Informe Nº 001-2012-2-5765, Acción de Control Nº 2-5765-2011-001, "Examen Especial a los Proyectos de Evaluación Arqueológica – PEA, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, la Resolución Directoral Nacional Nº 443/INC de fecha 4 de abril de 2007, determinó la suspensión provisional de los requerimientos, reconocimientos de constancias y acreditaciones del Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú - COARPE, por lo que se recomendó dejarla sin efecto, de acuerdo a la recomendación del Órgano de Control Institucional;

Que, de la revisión de los antecedentes, se puede advertir que habrían existido dos resoluciones Directorales Nacionales Nº 443/INC, de fecha 4 de abril de 2007, pero con contenidos diferentes, una referida a la suspensión temporal de los requerimientos, reconocimientos de constancias y acreditaciones del Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú y una segunda referida al Plan de Manejo del Patrimonio Arqueológico e Histórico Inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, estando a lo expuesto, se habría advertido que existió un error material en la asignación de la numeración de la Resolución Directoral Nacional que aprobó el esquema referencial de presentación de un Plan de Manejo del Patrimonio Arqueológico e Histórico Inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, correspondiendo amparar su vigencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el error material consiste en los actos



administrativos que pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en ese sentido corresponde precisar la vigencia de la Resolución Directoral Nacional N° 443/INC que aprobó el referido esquema referencial del Plan de Manejo del Patrimonio Arqueológico e Histórico Inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- PRECISAR** que la Resolución Ministerial N° 414-2014-MC, de fecha 11 de noviembre de 2014, dejó sin efecto la Resolución Directoral Nacional N° 443/INC, de fecha 4 de abril de 2007, referida a la suspensión provisional de los requerimientos, reconocimientos de constancias y acreditaciones del Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú – COARPE, quedando en vigencia la Resolución Directoral Nacional N° 443/INC, de fecha 4 de abril de 2007, referida a la aprobación del esquema referencial de presentación de un Plan de Manejo del Patrimonio Arqueológico e Histórico Inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Secretaría General y a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, para los fines consiguientes.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

